Diplomatura en

PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL, FAMILIAR, SOCIETARIA Y SUCESORIA



Una diplomatura para entender cómo cada decisión familiar puede transformar el patrimonio y la empresa.

INTRODUCCIÓN

La planificación familiar y sucesoria constituye una incumbencia profesional de creciente relevancia, orientada a diseñar estrategias preventivas que eviten conflictos patrimoniales y personales derivados de crisis familiares, del fallecimiento o de la incapacidad de una persona. Sin embargo, en la práctica profesional actual esta planificación no puede concebirse de manera aislada del patrimonio empresarial: una parte creciente de las familias argentinas posee empresas, participaciones societarias o estructuras patrimoniales complejas cuya continuidad depende de decisiones jurídicas tomadas con anticipación.

OBJETIVOS

Formar profesionales capaces de brindar asesoramiento jurídico integral y preventivo en materia de planificación patrimonial, familiar, societaria y sucesoria, anticipando y evitando conflictos que de otro modo derivarían en procesos judiciales.

Específicos

- Comprender los instrumentos de planificación patrimonial y extrapatrimonial previstos en el ordenamiento jurídico argentino.
- Analizar las herramientas del derecho societario aplicables a la protección y transmisión de la empresa familiar.
- Identificar los efectos tributarios de las principales decisiones de planificación patrimonial y sucesoria.
- Articular la planificación familiar con la planificación societaria en supuestos de vínculos afectivos con actividad empresarial en común (uniones convivenciales, matrimonios, divorcios).

DESTINATARIOS

PERFIL PROFESIONAL

- Abogados y abogadas especializados en derecho de familia y sucesiones que buscan incorporar la variable patrimonial, societaria y tributaria a su práctica de asesoramiento.
- Abogados y abogadas especializados en derecho empresarial, societario o tributario que buscan incorporar la variable familiar y sucesoria al asesoramiento de empresas de familia.
- Otras profesiones afines al asesoramiento de empresas familiares (contadores públicos, escribanos, consultores en gobierno corporativo/familiar) que quieran incorporar el marco jurídico de la planificación patrimonial y sucesoria a su práctica.

Se recomienda contar con título de grado en Abogacía, ya que el programa está diseñado sobre la base de la formación jurídica. Es un programa especialmente pensado para quienes ejercen o quieren orientar su práctica hacia el asesoramiento preventivo, no litigioso.

PROGRAMA ACADÉMICO

MÓDULO I

Fundamentos y planificación extrapatrimonial

- Planificación familiar y sucesoria: caracterización, alcance, orden público y autonomía de la voluntad. Sistema legal argentino: aspectos convencionales y constitucionales. Normas internas. Tensiones.
- Planificación patrimonial y extrapatrimonial: contenido, alcances e instrumentos. Fines de la planificación. Rol del profesional en el asesoramiento preventivo. Primera aproximación a cuentas, activos y contenidos digitales como objeto de planificación.
- Directivas anticipadas: régimen legal. Consentimiento informado. Derecho a rechazar procedimientos médicos. Funciones del médico interviniente. Derechos personalísimos proyectados al entorno digital (imagen, voz, identidad).
- Disposición de exequias. Otras disposiciones extrapatrimoniales: reconocimiento de hijos por testamento, designación de tutor o curador de hijos menores/incapaces por vía testamentaria.

MÓDULO II

Planificación patrimonial familiar

- Régimen patrimonial del matrimonio: elección y cambio de régimen. Comunidad y separación de bienes. Liquidación y formas. Carácter propio o ganancial de criptomonedas y otros activos digitales adquiridos durante la unión.
- Pactos de convivencia: capacidad, forma, contenido, alcance. Inscripción registral: efectos. Extinción de la unión en vida y por muerte. Titularidad y administración de cuentas y activos digitales compartidos en la pareja: redes sociales, monetización de contenido, wallets de criptomonedas.
- Pactos sobre herencia futura (art. 1010 CCyC): momento de realización, formas, partes integrantes, efectos. Compensación a herederos forzosos excluidos.
- Donaciones en vida del causante: donaciones inoficiosas, distintas hipótesis fácticas. Dispensa de colación. Revocación.
- Mejora estricta al heredero discapacitado (art. 2448).

MÓDULO III

Testamento, legítima y herramientas sucesorias

- Testamento: partición por ascendientes. Formas: por testamento y por donación. Diferencias, modalidades y contenido.
- La legítima en la planificación sucesoria: cálculo, protección de la legítima, acciones de entrega, complemento y reducción. Estrategias utilizadas en la práctica para intentar sortearla y límites que el sistema impone a la autonomía de la voluntad.
- Fideicomiso testamentario: instrumentación, variantes y alcances (arts. 1667, 1699, 1700, 2448 y 2493 CCyC).
- Patrimonio digital y nuevas tecnologías: herencia digital (régimen, instrumentación, criterios jurisprudenciales); el albacea digital (figura inexistente en la norma vigente, vías de instrumentación contractual); Smart contracts aplicados a instrumentos sucesorios; blockchain, criptomonedas y NFT como parte del acervo hereditario, problemas de acceso (claves privadas, wallets).
- Identidad digital e inmortalidad digital post mortem: acervo digital patrimonial y extrapatrimonial de figuras públicas e influencers fallecidos, resguardo previo; cuentas compartidas en redes sociales de parejas (traspaso, ganancias, en vida y por ruptura); derecho marcario y de imagen post mortem, administración por herederos.

MÓDULO IV

Derecho societario aplicado a la planificación

- Tipos societarios y su elección en función de la planificación (SA, SRL, SAS). El protocolo de empresa familiar: contenido, órganos de gobierno familiar y oponibilidad, incluyendo la gestión de activos intangibles y propiedad marcaria.
- Transmisión de participaciones y acciones: cesión, sucesión y valuación de la empresa a los fines de la partición. Tokenización de participaciones societarias y blockchain aplicado a registros societarios.

- Pactos de socios como herramienta preventiva: buy-sell agreements, tag-along/drag-along, derecho de preferencia y restricciones estatutarias a la transferencia. Capitalización de utilidades vs. distribución de dividendos. Smart contracts como vía de instrumentación de cláusulas de ejecución automática.
- Sociedad conyugal y participaciones societarias: carácter propio o ganancial, administración y disposición. Reorganización societaria (fusión y escisión) como instrumento de planificación preventiva.

MÓDULO V

Derecho tributario aplicado a la planificación

- Impuesto a las Ganancias en la transmisión patrimonial: donación, venta y herencia comparadas.
- Impuesto sobre los Bienes Personales: estructuras societarias y fideicomisos, responsable sustituto. Aspectos impositivos del fideicomiso. Tratamiento tributario de criptomonedas, NFT y activos digitales.
- Impuesto a la transmisión gratuita de bienes (regímenes provinciales vigentes). Impuesto de Sellos en la instrumentación de pactos y protocolos. Fiscalidad de ingresos por monetización digital (influencers/creadores de contenido).
- Planificación tributaria de la empresa familiar: momento y forma de la sucesión accionaria. Residencia fiscal y planificación patrimonial internacional. Límites entre planificación fiscal legítima y elusión.

MÓDULO VI

Planificación patrimonial en vínculos afectivos con actividad empresarial

- Pactos de convivencia y acuerdos prenupciales con cláusulas patrimoniales-societarias: previsión de la empresa común antes del quiebre del vínculo.
- Convenio regulador con activos societarios: partición y valuación de participaciones, compensación económica con patrimonio empresarial, dividendos y capitalización de utilidades en el marco del cese del vínculo. Cláusulas de continuidad societaria. Activos digitales y cuentas compartidas con actividad comercial en común en el marco de una separación.

La evaluación final consiste en un trabajo integrador escrito, de entre 10 y 20 carillas, en el que el/la cursante podrá seleccionar libremente uno de los temas abordados durante la cursada y desarrollarlo en profundidad, articulando marco teórico, normativa aplicable y su proyección práctica en el ejercicio profesional.

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y CUERPO DOCENTE

DIRECTOR ACADÉMICO

Dr. Solari Néstor E.

Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires.
Profesor Titular de Derecho de Familia y Sucesiones en la Facultad de Derecho (UBA).
Director del Programa de Actualización en Familia y Sucesiones (UBA).
Subdirector de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia (UBA).
Director de la Revista de Derecho Procesal de Familia (Ediciones DyD).
Autor de obras de referencia como "Manual de Derecho de las Familias" y "Manual de Derecho Sucesorio".
Ha publicado más de trescientos artículos de doctrina en la materia.
Integrante de la Comisión Federal de Juristas redactora del Código Civil y Comercial.
Personalidad Destacada de las Ciencias Jurídicas (Legislatura CABA, Ley 4359/2012).
Reconocido jurista y referente nacional e internacional en derecho de familia y sucesiones.

COORDINADORA ACADÉMICA

Dra. Almirón Aylén

Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires, orientación en Derecho Empresarial Tributario. Actualmente se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos de la materia Derecho de Familia y Sucesiones en la Cátedra del Dr. Néstor Eliseo Solari y, en el Ciclo Profesional Orientado, se encuentra a cargo de las materias Compensación Económica y Régimen Patrimonial del Matrimonio. Asimismo, ejerce la profesión de manera independiente en el Estudio Jurídico Vigneau y participa en cursos de actualización, congresos y diversas actividades académicas vinculadas con el Derecho de Familia y Sucesiones. Actualmente cursa la Maestría en Derecho de Familia, la Maestría en Derecho Tributario y Financiero, la Especialización en Derecho Informático, el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital y la Especialización en Derecho Bancario.

CUERPO DOCENTE

Dra. Duzdevich María Cecilia

Abogada (UBA). Especialista en Derecho de Familia (UBA).
Profesora Adjunta de Familia y Sucesiones en la Facultad de Derecho (UBA), cátedra Dr. Néstor Solari y en la Universidad de Belgrano.
Docente en grado y posgrado en la UBA.
Ex funcionaria del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
Actualmente ejerce el derecho en el ambito privado como socia del Estudio Jurídico Vigneau, con ejercicio en derecho de familia y sucesorio.
Participante en congresos y jornadas académicas en la materia. Ha publicado artículos en derecho de familia y sucesiones. Su trayectoria refleja compromiso académico y experiencia práctica.

Dra. González Mariela Vanesa

Abogada (UBA). Especialista en Derecho de Familia. Docente de grado y graduados en Derecho de Familia y sucesiones en la Facultad de Derecho (UBA).
Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. Su trayectoria judicial se centra en la infancia, adolescencia y conflictos familiares.
Expositora en congresos y jornadas de Derecho de Familia y Derecho Sucesorio.
Colaboradora en actividades académicas de formación profesional. Autora de artículos en revistas jurídicas especializadas.

Dra. Vigneau Giselle

Abogada (UBA). Especialista en Derecho de Familia (UBA).
Docente de grado y posgrado en la Facultad de Derecho (UBA), cátedra Dr. Néstor Solari.
Profesora Adjunta de Derecho Sucesorio en UCES y de Familia y Sucesiones en UB.
Tambien es docente en cursos y diplomaturas de actualización profesional.
Coordinadora de la revista "Derecho Procesal de Familia" (Ediciones DYD).
Expositora en jornadas académicas y congresos especializados. Socia fundadora del Estudio Juridico Vigneau, donde ejerce la profesión en el ámbito privado.

Dr. De Oliveira, Juan José

Juez en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Integra el Poder Judicial bonaerense y anteriormente se desempeñó en el Ámbito del Ministerio Público.

Dra. Fernández, María José

Abogada y escribana, egresada de la Universidad de Buenos Aires. Ejerce de manera independiente como escribana en Buenos Aires y alrededores, con una actividad profesional centrada en el ámbito notarial y jurídico.

DOCENTES INVITADOS

Se suman a la propuesta docentes invitados especialistas en derecho societario y derecho tributario, cuya participación se confirmará conforme avance el cronograma académico.

**Los módulos podrán ser dictados por uno o varios de los docentes mencionados, sin un orden específico.*
La Universidad se reserva el derecho de modificar el cuerpo docente según lo considere necesario.

CONSIDERACIONES GENERALES

FECHAS, MODALIDAD, APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Inicia	Finaliza	Cursada	Duración
12 de Mayo de 2027	17 de Noviembre de 2027	Miércoles 18 a 20:30 h.	64 horas

Metodología

Clases en vivo y en directo por plataforma ZOOM.

Aprobación

Los requisitos para la aprobación son los siguientes:

- Asistencia mínima: 75 % de las clases.
- Aprobación del trabajo final integrador.

Proceso de Admisión

- Ficha de inscripción
- Copia del título de grado (si posee)
- Copia del documento de identidad

Calendario

- Se contemplan 2 semanas de vacaciones de invierno en el mes de julio 2027.
- El calendario académico puede variar en caso de coincidir con algún feriado.

CERTIFICACIÓN

La Universidad de Belgrano extenderá el respectivo certificado de aprobación, a quienes cumplan con las evaluaciones y/o trabajos finales. Caso contrario solo se emitirá un certificado de asistencia.

**Los certificados correspondientes serán emitidos en formato digital, previa verificación de la asistencia, la aprobación y el pago total de la capacitación.*

**Todos nuestros programas requieren un cupo mínimo de alumnos matriculados para su apertura. La Universidad se reserva el derecho de posponer o cancelar el inicio de la actividad si no se alcanza el número mínimo de inscripciones al cierre del período de matriculación.*

Educación Continua
y Formación Ejecutiva

011-2273-2893

educacion_continua.ub

DECFE.UB

educacion.continua@ub.edu.ar